

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2270
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 24 DE ABRIL DE 1945

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.
Viernes: de . . . 11.30 a 14.
Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ARTURO S. FASSIO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
trimestral	" 13.20
semestral	" 25.80
anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fí:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página . . . \$ 7.— %
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 7026 de Abril 21 de 1945 — Autoriza la ampliación de obras de construcción de la Asistencia Pública, en \$ 100.000, más. PAGINAS 2 al 3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 6999 de Abril 21 de 1945 — Nombra Juez de Paz Propietario para Cafayate, 3

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 6986/ de Abril 21 de 1945	— Adjudica diversas provisiones de artículos,	3
" 6987/ " " " " "	— Liquidada una partida de \$ 800.—, a favor de Catastro,	3
" 6988/ " " " " "	— Liquidada partida de \$ 100.—, a Dirección de Rentas para gastos,	3
" 6989/ " " " " "	— Autoriza un gasto de \$ 120.— a favor del Sr. S. Tamayo,	3 al 4
" 6990/ " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 70.—, a favor diario "Norte",	4
" 6991/ " " " " "	— Reconoce un crédito de \$ 57.50 a favor de un empleado,	4
" 6992/ " " " " "	— Dispone que un funcionario de la Dirección de Agricultura, reemplace al Director de la misma en casos de ausencia,	4
" 6993/ " " " " "	— Reconoce un crédito de \$ 72.60 a favor de un empleado,	4
" 6994/ " " " " "	— Reconoce un crédito de \$ 200.—, para el pago de un trabajo,	4
" 6995/ " " " " "	— Adjudica la provisión de capas impermeables,	4 al 5
" 6996/ " " " " "	— Aprueba plan de trabajos de la Dirección de Y. P. F.,	5
" 6997/ " " " " "	— Aprueba plan de trabajos de la Ultramar S. A. Petrolera Argentina,	5
" 6998/ " " " " "	— Aprueba plan de trabajos de la Standard Oil Cº y otras compañías,	5

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10.722 de Abril 21 de 1945	— Autoriza nota de crédito por \$ 629.76 a favor de Dirección de Rentas,	5
-------------------------------	--	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 702	— De don Rodolfo Pardo Arriaga,	5
Nº 699	— De don Manuel Torino,	5
Nº 691	— De don Simón Diez Gómez o Dies Gómez,	5
Nº 677	— De Dolores Daniela Moya de Gutiérrez,	6
Nº 675	— De don Anacleto Ulloa,	6
Nº 674	— De don Ciro o Siro o Estanislao Ciro Alvarez,	6
Nº 653	— De Doña Alberta Cuéllar de Orquera,	6
Nº 645	— De Nicomedes Ontiveros,	6
Nº 626	— De doña Catalina Massafra, Massafre o Mazzafre de Cripezzi,	6
Nº 625	— De Don Martín Jáuregui,	6
Nº 614	— Emilio Aybar,	6

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606	— Deducida por Hilario Rogelio López, sobre un inmueble ubicado en El Barrial (San Carlos),	6
--------	---	---

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS - HONORARIOS

Nº 698	— En Quiebra de Jaime Coroleu,	6
--------	--------------------------------------	---

COMERCIALES

Nº 696	— Transferencia de negocio de Cipriano González a favor de Gustavo González,	6
--------	--	---

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629	— Licitación pública para el servicio de Transporte de Pasajeros entre esta Ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma,	7
Nº 684	— Licitación pública de Jefatura de Policía,	7

CESION DE ACCIONES

Nº 701	— Cía Forestal Argentina "Delta" S. A. a favor de Kurt Tuppel,	7
--------	--	---

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 680	— Solicitada por Rafael Néstor Vasconcellos,	7
--------	--	---

EDICTOS DE MINAS

Nº 681	— En expte. 1288—G 1942,	7
--------	--------------------------------	---

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

7

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

7

BALANCES MUNICIPALES

Nº 703 De la Municipalidad de Campo Quijano, 1er. trimestre,	8
--	---

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 7026 G.
Salta, Abril 21 de 1945.
Expediente N.º 5991|945 y agregados Nros. 8546|44; 8890|44 y 9180|44.
Vistos estos expedientes en los que corren agregadas las actuaciones relativas a la am-

pliación de un segundo piso alto en el edificio que actualmente se construye para la Asistencia Pública, solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad; y

CONSIDERANDO:

Que las obras cuya ampliación se solicitan son de imprescindible necesidad por cuanto las mismas importan la centralización de todos los servicios de carácter técnico y administrativo, tanto de la Dirección Provincial de Sanidad, como asimismo del Consejo de Salubridad;

Que la ampliación de referencia es perfecta-

mente realizable desde el momento que la cimentación de las obras en construcción fué calculada para soportar nuevas edificaciones;

Que la construcción del nuevo piso dará al edificio una monumentalidad concordante con el funcionamiento a que está destinado, contribuyendo al mejoramiento edilicio de la arteria en la que se levanta, siendo en la actualidad una de las principales de nuestra ciudad;

Que de conformidad al presupuesto elevado por Sección Arquitectura el costo aproximado del referido segundo piso alto es de \$ 100.000.—.

Que Sección Contaduría de la Dirección Pro-

vincial de Sanidad informa que: "Terminadas ya las operaciones contables para la clausura del ejercicio económico de esta Dirección Provincial de Sanidad del año 1944, surge de dichas operaciones un superávit de \$ 230.941.02 m/n.";

Por consiguiente; y atento a lo informado por Sección Arquitectura, Dirección Provincial de Sanidad y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Por Sección Arquitectura procédase a la ampliación de un segundo piso alto, en el edificio que actualmente se construye para la Asistencia Pública, en la intersección de las Avenidas Belgrano y Sarmiento de esta Capital; debiéndose invertir en dicha ampliación la suma de CIEN MIL PESOS M/N. (\$ 100.000.—).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto - acuerdo deberá imputarse al superávit resultante de la clausura del ejercicio económico de la Dirección Provincial de Sanidad del año 1944.

Art. 3.º — Sométase el presente decreto - acuerdo a aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6999 G.

Salta, Abril 21 de 1945.

Expediente N.º 6289|1945.

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Propietario de Cafayate,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Cafayate, a don RICARDO LIENDRO, quién permanecerá en sus funciones el tiempo que señala el art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia, y tomará posesión de su cargo previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 6986 H.

Salta, Abril 21 de 1945.

Expediente N.º 16040|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, solicita se le provea de artículos de librería y almacén para uso de la misma; teniendo en cuenta que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resultan más convenientes los presupuestos presentados por la Librería "El Colegio" y por la Casa "José Vidal".

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "El Colegio", con destino a DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS, la provisión de los artículos detallados a fs. 2 y 3 de esós obrados, al precio total de \$ 262.90 (DOS-CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado al expediente arriba citado.

Art. 2.º — Adjudicase a la Casa "José Vidal", con destino a DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS, la provisión de los artículos detallados a fs. 8 de estos obrados, al precio total de \$ 46.38 (CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado al expediente arriba citado.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 309.28 (TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/N.) se imputará al Artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente "Organización, atención y funcionamiento de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6987 H.

Salta, Abril 21 de 1945.

Expediente N.º 16163|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Catastro solicita se le entregue la suma de \$ 1.200.—, m/n., para atender los gastos de trabajos topográficos que realiza dicha repartición, correspondientes a los meses

de febrero, marzo y abril del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, la suma de \$ 800.—, (OCHOCIENTOS PESOS M/N.), con cargo de rendición de cuentas, para que con dicho importe se atiendan los gastos que demanden los trabajos topográficos de conservación que realiza dicha repartición, correspondiente a los meses de febrero y marzo del corriente año.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 6 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6988 H.

Salta, Abril 21 de 1945.

Expediente N.º 16711|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas Solicita se le liquide la suma de \$ 100.—, m/n., para atender diversos gastos de dicha oficina; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Rentas la suma de \$ 100.—, (CIEN PESOS M/N.), con cargo de rendición de cuentas, para que con dicho importe se atiendan los gastos de estampillas, franqueo de encomiendas, fletes del FF. CC., telegramas y gastos de útiles de dicha Repartición.

Art. 2.º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 3 — Partida 4, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6989 H.

Salta, Abril 21 de 1945.

Expediente N.º 18935|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Juez en lo Penal Primera Nominación comunica que en el juicio "Honorarios del señor Sidney Tamayo en la causa contra Raúl Alberto Collados Storni por defraudación (Expediente N.º 6222", se ha resuelto que los honorarios regulados por la intervención del señor Tamayo como perito calígrafo designado de oficio, fijados por la Excm. Corte de Justicia,

han sido declarados a cargo del Fisco; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 120.—, CIENTO VEINTE PESOS M[N.], que se liquidará y abonará a favor del señor Sidney Tamayo por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 16, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6990 H.

Salta, Abril 21 de 1945.

Expediente N.º 16165|1945.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "Norte" presenta para su cobro factura por la suma de \$ 70.—, m[n.], por concepto de publicación de un aviso "Resumen del Movimiento que ha tenido Tesorería General durante el mes de enero del corriente año"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 70.—, (SETENTA PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "Norte" en pago de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 6991 H.

Salta, Abril 21 de 1945.

Expediente N.º 16694|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas eleva planillas correspondientes a los sueldos del señor Inocencio Pérez por el mes de diciembre de 1944; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del señor Inocencio Pérez por la suma de \$ 57.50

(CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 9 — Partida 3, "Para pago de ejercicio vencido".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6992 H.

Salta, Abril 21 de 1945.

Siendo necesario designar un funcionario que deberá quedar interinamente a cargo de la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias en oportunidad en que el titular de la misma Ingeniero Agrónomo Enrique A. Noziglia deba ausentarse de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Designase al Ingeniero Agrónomo don SALVADOR ROSA para que en los casos en que el titular de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, Ingeniero Agrónomo don Enrique A. Noziglia deba ausentarse de la Provincia, quede interinamente a cargo de dicha Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6993 H.

Salta, 21 de Abril de 1945.

Expediente N.º 15472|1945.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relacionadas con la liquidación del 10 % de las comisiones que le corresponden al señor Eduardo del Valle como Encargado de aguas corrientes de La Merced por cobro de servicio de aguas corrientes de la mencionada localidad, correspondiente a los años 1942, 1943 y 1944; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del Encargado de aguas corrientes de La Merced don Eduardo del Valle, por la suma de \$ 72.60 (SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender dicho gasto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 6994 H.

Salta, 21 de Abril de 1945.

Expediente N.º 19589|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Manuel J. Ovalle presenta para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 200.—, m[n.], por concepto de confección, con destino a la Oficina Provincial de Turismo, de un muestrario tallado y lustrado de las principales maderas existentes en el territorio de la Provincia; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del señor Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 200.—, (DOSCIENTOS PESOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 9 — Partida 3, "Pagos de ejercicio vencido", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1945.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6995 H.

Salta, 21 de Abril de 1945.

Expediente N.º 16070|1945.

Visto este expediente en el cual Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y Dirección General de Minas solicitan provisión de impermeables para don Andrés Velázquez y Arón Liquitay que prestan servicios en las mismas; teniendo en cuenta que de la cotización de precios efectuada, resulta más conveniente el presupuesto presentado por la Casa "Davy",

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Casa "Davy" la provisión de dos capas impermeables o pilotos con destino a la Oficina de Depósito y Suministros para ser entregados al personal de servicio de la Administración Provincial, don Andrés Velázquez y Arón Liquitay, al precio total de \$ 98.—, (NOVENTA Y OCHO PESOS M[N.]) suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al pres.

supuesto que corre agregado a fs. 3 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo C — Inciso XIV — Item 1 — Partida 8, \$ 49.—.

Anexo D — Inciso XIX — Item 1 — Partida 10, \$ 49.—, ambas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6996 H.

Salta, Abril 21 de 1945.

Expediente N.º 16671|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección e Inspección de Minas de la Provincia eleva los programas de trabajo desarrollados en el año 1944 y a desarrollarse en el corriente año por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 393 de la Ley Nacional N.º 12161; atento a la conformidad prestada por Dirección e Inspección de Minas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el plan de trabajos desarrollado en el año 1944 y a desarrollarse en el corriente año 1945 por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6997 H.

Salta, Abril 21 de 1945.

Expediente N.º 16670|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección e Inspección de Minas de la Provincia eleva los programas de trabajos desarrollados en el año 1944 y a desarrollarse en el corriente año por La Ultramar S. A. Petrolera Argentina, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 393 de la Ley Nacional N.º 12161; atento a la conformidad prestada por Dirección e Inspección de Minas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el plan de trabajos desarrollado en el año 1944 y a desarrollarse en el corriente año 1945 por La Ultramar S. A. Petrolera Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6998 H

Salta, Abril 21 de 1945.

Expediente N.º 16672|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección e Inspección de Minas de la Provincia eleva los programas de trabajos desarrollados en el año 1944 y a desarrollarse en el corriente año, por las empresas petrolíferas Standard Oil Company S. A. A., Compañía Nativa de Petróleos S. A., Compañía de Petróleos La República Limitada y Lubricantina S. A., dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 393 de la Ley Nacional N.º 12161; atento a la conformidad prestada por Dirección e Inspección de Minas de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el plan de trabajos desarrollado en el año 1944 y a desarrollarse en el corriente año 1945 por las empresas petrolíferas: Standard Oil Company S. A. A., Compañía Nativa de Petróleos S. A., Compañía de Petróleos La República Limitada y Lubricantina S. A.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA.

Resolución N.º 10.722 H.

Salta, 21 de Abril de 1945.

Expediente N.º 10307—D|1943.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita se expida Nota de Crédito a favor de la misma por la suma de \$ 629.76 m/n., importe del saldo deudor de la cuenta del ex - Expendedor don Mario U. Dozzo, contra el cual se ha inscripto inhibición general; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Autorízase a Contaduría General a confeccionar Nota de Crédito por la suma de \$ 629.76 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.) a favor de Dirección General de Rentas, por el concepto expresado.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 702 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RODOLFO PARDO, o PARDO ARRIAGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: Salta, Abril 19 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—. — e|24|4|45. v|1º|6|45

N.º 699. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierta la sucesión de don MANUEL TORINO, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan a hacerlo valer, por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. Edictos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Abril 20 de 1945. Julio R. Zambrano - Secretario.
Importe: \$ 35.—.
e|23|4|45 v|30|5|45

N.º 691 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don SIMON DIEZ GOMEZ o DIES GOMEZ ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Abril 17 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — \$ 35.00.
e|21|IV|45 - v|21|V|45.

N.º 677 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña DOLORES DANIELA MOYA DE GUTIERREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 2 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. — importe \$ 35.— e|17|4|45 v|23|5|45.

Nº 675 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ANACLETO ULLOA, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace haber a sus efectos. — Salta, Abril 12 de 1945. Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 35.—, a cobrar.

e|13|4|45

v|21|5|45.

Nº 674. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CIRO o SIRO, o ESTANISLAO CIRO ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 9 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|13|4|45

v|21|5|45

Nº 653 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 3 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|7|4|45 - v|14|5|45.

Nº 645. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICOMEDES ONTIVEROS, y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1945. Julio C. Zuviria, Escribano - Secretario.

e|5|IV|45

v|11|5|45

Nº 626 — SUCESORIO — Citación a juicio. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de doña CATALINA MASSAFRA, MASSAFRE, MAZZAFRA o MAZZAFRE DE CRIPEZZI. — Edictos en "Norte" y "La Provincia". Se hace constar, que el presente edicto, por clausura del diario "La Provincia", se completará el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 24 de 1945. — JUAN C. ZUVIRIA, —Escribano Secretario. — importe \$ 35.— e|26|3|45 — v|2|5|45.

Nº 625 SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN JAUREGUI. — Salta, Marzo 23 de 1945. Julio R. Zambrano, Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|24|3|45.

v|30|4|45.

Nº 614 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AYBAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 35.00 — e|17|3|45 - v|24|4|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606 — EDICTO. Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loutayf, en representación de don Hilario Rogelio López, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno, ubicadas en El Barrial y una fracción de terreno ubicada en El Bajo, todas ellas en el partido del Pueblo del departamento de San Carlos, de esta Provincia, con los siguientes límites y extensión: Fracciones de El Barrial, la primera: individualizada con el catastro 465 lote 152 con extensión de 67.70 mts. por el Norte; 94.50 mts. por el Sud; 381.60 mts. por el Este y 390 mts. por el Oeste, limitando: Norte, con el camino vecinal; al Sud, con propiedad de Justina Arias de Cardozo; al Este con propiedad de Víctor López y por el Oeste con propiedad de herederos de Ignacio Castro. La segunda: catastro 466, lote 154 con extensión de 67.80 mts. al Norte, 90 mts. al Sud, 368 mts. al Este y 376 mts. al Oeste, limitando: Norte, camino vecinal; Sud, propiedad de Justina Arias de Cardozo; Este, propiedad de Máxima López y Oeste, con propiedad de Víctor López. La fracción ubicada en El Bajo, con extensión de 524 mts. al Norte; 496 mts. al Sud, el en Sud - Oeste se adentra en el terreno una propiedad de los herederos de José Alegre en una extensión de 112 mts. de Sud a Norte formando un martillo; 238 mts. por el Este y 244 mts. por el Oeste menos el martillo de 112 mts. a que se hace referencia en el límite Sud, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, febrero 17 de 1945. Atento lo solicitado a fs. 2|4 y lo dictaminado a fs. 4 vta. por el señor-Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles individuali-

zados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de San Carlos, a los efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Rebase declaraciones a los testigos J. Navor Gómez Felipe Santiago Choque, Moisés Acosta Castro Rafael Rodríguez, Antonio Gatti, Juan Manuel Ibarra, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información de los tres primeros, a quien se le librará el correspondiente oficio con el interrogatorio respectivo; y los demás testigos comparezcan al Juzgado en cualquier audiencia a prestar declaración. Dése la intervención correspondiente al señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señáanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de estos fuere feriado. Repóngase la foja. A. E. AUSTERLITZ". — Se hace constar que por resolución posterior las publicaciones se efectuarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, Marzo 12 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario. Importe \$ 65. — e|16|3|45 - v|23|4|45.

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS HONORARIOS

N.º 698. QUEBRA: DISTRIBUCION; HONORARIOS. — En la quiebra de JAIME COROLEU este Juzgado de Comercio proveyó: "Salta, Abril 18 de 1945. — Pónganse los autos de manifiesto en Secretaría para que los acreedores puedan enterarse del estado del haber realizado, rendición de cuentas y proyecto de distribución de un dividendo provisorio y hágase saber por edictos que se publicarán por tres días con la prevención de que la liquidación y distribución serán aprobados si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación". ... "Regulo el honorario del síndico Juan Carlos Díaz en tres mil pesos moneda nacional". I. A. MICHEL O.". — Salta, 20 de Abril de 1945. 120 palabras: \$ 14.40.

e|23|al 25|4|45.

COMERCIALES

N.º 696 — Comerciales: — Se comunica al público, que el Sr. Cipriano González ha vendido al Señor Gustavo González, el negocio de Tienda y Zapatería establecido en esta ciudad calle Pellegrini 970 lo que se hace saber para las reclamaciones que hubieren, dirigirse al domicilio indicado. — 43 palabras — \$ 3.45 publicar el 23 y 27|4|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — LICITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE ESTA CIUDAD Y LAS LOCALIDADES DE CACHI, MOLINOS Y LA POMA.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo

1º del decreto N° 6619 de fecha 17 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el servicio de transporte de pasajeros entre esta ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma y viceversa. El servicio de transporte esta subvencionado con la suma de \$ 300.— mensuales, efectuándose el mismo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre.

El proponente debe comprometerse a efectuar como mínimo dos viajes por semana. Al adjudicarse la licitación el beneficiario firmará contrato por el término establecido anteriormente con opción a renovación.

Las propuestas deberán presentarse en la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Abril próximo a horas 11.30 en el despacho del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por ante el señor Escribano de Gobierno.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las disposición de la Ley de Contabilidad y al pliego de condiciones, que le será facilitado en este Ministerio. —Salta, Marzo 23 de 1945. — A NICOLAS VILLADA — Oficial 7º de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — 225 palabras — \$ 55.00 — e|26|3|45. - v|2|5|45.

Nº 684 — JEFATURA DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — Para la provisión de "Vestuario y Equipos para el Personal Superior y Tropa de Policía.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto N.º 6002|1945 de fecha 28 de Marzo de 1945, llámase a licitación pública por el término de 15 días para la provisión de VESTUARIO Y EQUIPO PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y TROPA DE POLICIA, en un todo de conformidad a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El pliego de condiciones puede solicitarse de la División Administrativa y las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado; los que serán abiertos por el Sr. Escribano de Gobierno el día 30 del corriente a horas 11.— en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en la Oficina de la División. — Salta, Abril 15 de 1945. — Federico Donadio — Jefe de Policía. — 152 palabras — \$ 27.35 — e|18|4|45 - v|5|5|45.

CESION DE ACCIONES

N.º 701. CESION DE ACCIONES — A los efectos prescriptos por la Ley Nacional N.º 11.745 y de conformidad con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Provincia Dr. Arturo Michel Ortíz se hace saber que por Escritura N.º 135 de fecha 17 de Abril del cte. año inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 49, Asiento 1642 del Libro 23 de Contratos sociales, autorizada por el suscripto Escribano Público, la "Delta" Compañía Forestal Argentina S. A. a transferido por el precio de ochenta y siete mil pesos m/n., a don Kurt Tuppel todas las acciones que por igual monto tenía en la "Exanor" Exportadora Argentina Norteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada, designando al Sr. Trupell Ge-

rente de la "Exanor". — Francisco Cabrera — Escribano Nacional.

130 palabras: \$ 15.60.

e|23 al 27|4|45.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 680 — En el juicio "Rectificación de partida solicitada por Rafael Néstor Vasconcellos", el señor Juez en lo Civil interino doctor Manuel López Sanabria ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Abril 6 de 1945.— FALLO: haciendo lugar a la demanda entablada por don Rafael Néstor Vasconcellos, y en consecuencia mandar rectificar la partida de nacimiento del presentante, acta número seis mil trescientos veintiseis de dos de Marzo de mil novecientos siete de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido es Rafael Néstor Vasconcellos y no Rafael Néstor Vasconcel, que erróneamente se consignó. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley nº 251.— Cópiese y notifíquese. — M. López Sanabria. — Edicto en el B. Oficial. — Salta, Abril 13 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellano Secretario interino — 135 palabras \$ 16.20 — 8 días

EDICTOS DE MINAS

Nº 681 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente N° 1288-G-1942- La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún, derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que, con sus anotaciones y proveídos dicen así: Adolfo García Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por Doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina casada, mayor de edad, rentista, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Desde la punta Sub del Salar "Centenario", se medirá un kilómetro por su banda Este, para determinar el esquinero Sub de un rectángulo de diez kilómetros por dos, cuyos lados mayores se orientarán en general hacia el Nord Este, siguiendo lo más paralelamente posible la orientación de las orillas del salar "Centenario" Será Justicia. — Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas un minuto Conste Natalio Abel Yadell.— Señor Jefe La presente solicitud de cateo ha sido ubicada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo al adjunto croquis de fecha 6-10-42. La interesada deberá manifestar si entre las sustancias de la segunda categoría incluye o no las de aprovechamiento común y qué elementos de trabajo y personal empleará en la exploración. Dentro de los dos mil metros de la zona prohibida no figura pedimento alguno a nombre de la misma interesada. Las superposiciones anotada por Registro Gráfico se refieren a los siguientes pedimentos. 84797.40, mina de borato "Maggie", registrada el 18-2-41 a nombre de Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Ratimer Hubert Antonio Fernández, vigente; 177740 42, mina de borato "Centenario 1º" registrada el 28|5|42 a nombre de Eduardo, Adolfo, Roberto y Enrique García Pinto y Adriano

N. Taurel, vigente; 177741-42 mina de borato "Centenario II", registrada el 28-5-42 a nombre de los solicitantes de la mina "Centenario L", vigente; 178852-42, solicitada en cateo en trámite presentada el 2-9-42 por Ernesto Weis, y 179043-42 solicitud de cateo en trámite presentada en idéntica fecha y hora que la presente, por Adolfo García Pinto. Se tomó nota en el libro de Cateos, a fs. 13, nº 101. — Inspección Minera Noviembre 6 de 1942. — hay una firma ilegible. — Señor Inspector General: De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General fs. 15 se ha tomado razón del presente expediente y de la ubicación en los planos de registro gráfico que resulta teniedo en cuenta el peritaje realizado en dicha zona conforme al croquis que se acompaña. De acuerdo a esta ubicación, el presente cateo queda inscripto en el libro correspondiente bajo el número de orden 1195 con 2.000 hectáreas, debiendo la interesada respetar los derechos de las solicitudes de explotación que se tramitan por expedientes 177740-42 y 177741-42, cuyos puntos de extracción de la muestra figuran en el croquis adjunto. marzo 23 de 1945. J. M. Torres. Inspección General de Minas. Salta 7 de Abril de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a ts. 17|18 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 1 con sus anotaciones y proveídos y Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Se hace constar que el presente cateo pertenece a la Compañía Argentina de Boratos S. R. L. — Notifíquese. — Outes.

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 13 de 1945. 690 palabras \$ 123.— e|17|4|45 al 27|4|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

BALANCES MUNICIPALES

Nº 703 —

EJERCICIO 1945.

INTERVENCION MUNICIPAL DE CAMPO QUIJANO

Resúmen del movimiento de Tesorería, meses de Enero, Febrero y Marzo de 1945.

I N G R E S O S

	SALDO año 1944		\$ 2.993.13
Patentes generales	\$	830.—	
Patentes automotores (saldo año 1944)	"	119.10	
Piso y ambulancia	"	52.70	
Multas	"	8.—	
<hr/>			
RENTA AFECTABLE			
Cementerio	\$	66.—	
Alumbrado y extracción de basuras	"	525.—	
Degolladura y corral	"	1.423.50	
Rodados	"	664.—	
<hr/>			
Tasas RETRIBUTIVAS			
			" 2.678.50
<hr/>			
T O T A L			\$ 6.681.43

E G R E S O S

A.D M I N I S T R A C I O N

Gastos movilidad Interventor de la Comuna inspección jurisdiccional	"	300.—	
Secretaría	"	240.—	
Comisario Municipal en la Silleta	"	210.—	
Utiles oficina	"	44.16	\$ 794.16

OBRAS PUBLICAS

Un Capataz	\$	234.—	
Peones a jornales	"	777.—	
Utiles limpieza matadero	"	65.20	
Trabajos carpintería reparaciones varias	"	81.—	
Repuestos materiales rodante	"	54.—	
Racionamiento caballos	"	9.39	
Herraje de los mismos	"	14.—	\$ 1.234.59

IMPREVISTOS

Contribución adquisición juguetes niños día Reyes	\$	100.—	
Acarreos harina donada por el Gobierno de la Provincia. Pto. 1944	"	7.—	\$ 107.—

ALQUILER

Alquiler Casa Municipal	"	90.—	" 90.—
-------------------------	---	------	--------

SERVICIO DE LUZ Y AGUA POTABLE

Alumbrado público	\$	273.60	
Alumbrado Municipalidad	"	12.50	
Lámparas alumbrado público	"	48.—	
Suministro agua potable Comuna	"	3.—	
Suministro agua potable Matadero	"	6.—	\$ 342.10

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Gastos movilidad Párroco R. de Lerma a officiar misas en C. Quijano	\$	17.50	\$ 17.50
---	----	-------	----------

TOTAL: \$ 2.586.35

RESUMEN

INGRESADO TOTAL	\$	6.681.43
EGRESADO TOTAL	"	2.586.35

En Caja que pasa al mes de abril \$ 4.095.08

Hay una firma: Secretaria - Tesorera
Con cargo:

HUGO E. JOVANOVIĆ
Interventor de la Comuna